

ESTADO DE LA TRANSPARENCIA

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DE PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ - EJERCICIO 2020 -

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTENIDOS
ABRIL 2021





INDICE

| | |
|---|-------------------------|
| 1. Introducción..... | Pag. 3 |
| 1.1 Marco legal y normativo..... | Pag. 3 |
| 1.2 Sobre este informe..... | Pag. 3 |
| | |
| 2. Publicidad activa..... | Pag. 4 |
| 2.1 Principios generales..... | Pag. 4 |
| 2.2 Estructura del Portal de Transparencia..... | Pag. 4 |
| 2.3 Análisis sobre cumplimiento de requisitos..... | Pag. 6 |
| 2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación..... | Pag. 6 |
| 2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa..... | Pag. 6 |
| 2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística..... | Pag. 7 |
| 2.3.4 Información sobre el personal..... | Pag. 7 |
| 2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios. Pag. | 8 |
| 2.3.6 Otras cuestiones..... | Pag.8 |
| 2.4 Organismos autónomos y empresas municipales..... | Pag. 8 |
| | |
| 3. Acceso a la información pública..... | Pag. 9 |
| 3.1 Procedimiento y estadísticas..... | Pag. 9 |
| | |
| 4. Visitas al Portal de transparencia..... | Pag. 11 |
| 4.1 Visitas a dondevanmisimpuestos..... | Pag. 12 |
| | |
| 5. Conclusiones..... | Pag. 14 |
| | |
| ANEXO I - Items identificados en base a los requisitos legales..... | Pag. 16 |
| ANEXO II - Relación de Items del Portal de Transparencia..... | Pag. 21 |
| ANEXO GRÁFICO – Grado de cumplimiento de las obligaciones..... | Pag. 24 |



Introducción

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, se presenta este **Informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en torno a la publicidad activa y acceso a la información pública por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**, con relación al año 2020.

El ejercicio 2020, lejos de ser un ejercicio normal, se ha desarrollado en un entorno de pandemia, con un período de confinamiento domiciliario en el que gran parte de la actividad municipal se desarrolló por medio del teletrabajo y que, en el ámbito de la Atención Ciudadana, ha traído la incorporación de un sistema de cita previa. En cualquier caso, se han mantenido abiertos todos los canales habituales de información y, pese a ciertos retrasos, se ha mantenido la puesta a disposición de la ciudadanía de la información municipal.

1.1 Marco legal y normativo

Las **obligaciones** a las que hace referencia este documento, sin perjuicio de aquellas que tienen que ver con la transparencia y aparecen en otros entornos legislativos que son también de aplicación al Ayuntamiento, **las marcan dos normas básicas**:

- La **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno** (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).
- La **Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi** (BOPV nº 70, de 14 de abril de 2016).

Para abordar el necesario trabajo de coordinación entre los Departamentos, Organismos autónomos y Empresas municipales, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en base a criterios de eficiencia y ahorro en el gasto público, tiene asignadas estas funciones a la Unidad de Transparencia y Contenidos, enmarcada en el Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia. Es, por tanto, esta Unidad la que realiza el presente informe.

1.2 Sobre este informe

El informe presenta, **apartado a apartado**, las principales **materias** sobre las que las dos leyes citadas especifican la obligatoriedad de publicidad activa, señalando en qué grado se cumple esa obligatoriedad por parte del Ayuntamiento. Además, se recoge un apartado sobre las solicitudes de acceso a la información pública y datos estadísticos sobre visitas a los contenidos del portal de transparencia. Al final del documento, a modo de anexos, se recogen datos cuantitativos sobre el grado de cumplimiento y las referencias legales específicas.



Publicidad activa

2.1 Principios generales

La Ley 19/2013 y la Ley 2/2016 recogen (artículos 5 de la primera y 50 de la segunda) los “principios generales” que deben regir la publicidad activa de los sujetos obligados por la ley. A este respecto, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cumple con estos principios, en los términos que indicamos a continuación:

- **Accesibilidad:** la web municipal, y por tanto todos sus contenidos, **cumple las pautas definidas para el nivel AA de las normas WCAG 2.0** elaboradas por el Web Accessibility Initiative (WAI) del W3C y cumple con diversos estándares tecnológicos internacionales, además de disponer de ayudas técnicas de software que garantizan la accesibilidad de la información.
- **Bilingüismo:** la información que se pone a disposición de la ciudadanía en la web está, en un porcentaje superior al índice de obligado cumplimiento de la entidad, **en formato bilingüe**, siendo el porcentaje cercano al 95% en el caso de páginas html.
- **Uso de lenguaje inclusivo:** los contenidos cumplen los requisitos establecidos en cuanto a **uso no sexista de lenguaje y a la consideración de otros criterios marcados por diversos planes transversales** del Ayuntamiento (se aplican criterios del [Plan de convivencia y diversidad](#) en los contenidos).
- **Actualidad, claridad:** la información se actualiza en cuanto se dispone de la misma; extraída con **rigor** por los departamentos directamente de los aplicativos de gestión, en los que se trabaja por dotarles de mayor **automatismo** al tiempo que ganar en **mayor claridad y visión ciudadana** sobre los contenidos de la web más complejos.
- **Reutilización e interoperabilidad:** el número de archivos publicados en el portal de Open Data al final del ejercicio es de 591 (177 conjuntos de datos).

En el presente informe, a medida que vamos recogiendo cómo se cumplen las diferentes obligaciones de publicidad activa que tiene el Ayuntamiento, señalaremos también en qué punto se cumplen o no estos principios generales.

2.2 Estructura del portal de transparencia

Entre finales de 2020 y principios de 2021, se ha procedido a un cambio de estructura y aspecto del [Portal de Transparencia y Gobierno Abierto](#) del Ayuntamiento, apostando por un entorno más dinámico, moderno y organizado. Este cambio ha supuesto un replanteamiento de las secciones en las que se estructura, con el objetivo de que las exigencias de publicidad activa y transparencia se inserten en los contenidos de la web general y el citado portal sea, únicamen-



te, un medio de entrada a dichos contenidos. En concreto, durante 2020 se ha comenzado a trabajar en la eliminación de “contenidos ad-hoc” para el ámbito de transparencia, incorporando muchos de los espacios generados en años pasados dentro de la estructura general de la web (dicho con un ejemplo: si para cumplir los requisitos de Transparencia creamos un contenido de organización municipal, al que le añadimos items de información que no están en el contenido de organización ya existente en la web, en la actualidad se trabaja en incorporar esos items en el contenido existente, para evitar duplicidades). Este proceso de renovación, que avanza junto a otros planteamientos más específicos respecto a la web y al portal de Open Data, en busca de una mayor integración e interacción entre contenidos, pretende mejorar la navegación y la claridad informativa en la web municipal. El período 2019-2023 sigue siendo el marco temporal para culminar esa reorganización.

La estructura actual del Portal recoge el acceso a ocho apartados principales, entre aquellos que responden a los criterios de publicidad activa, el derecho de acceso a la información pública y otras iniciativas de Gobierno Abierto:

- **Organización y planificación:** con la organización política y administrativa, por un lado, e información sobre planificación y rendición de cuentas, por el otro.
- **Economía y presupuestos:** con información sobre convenios, subvenciones, presupuestos, costes, tasas e impuestos.
- **Contrataciones y patrimonio:** donde se recogen las estadísticas de contratos e información sobre el inventario.
- **Transparencia por temas:** con acceso a información específica sobre diversas áreas de la gestión municipal, trámites y servicios prestados.
- **Normativa municipal:** página específica con toda la normativa municipal.
- **Open Data-Datos abiertos:** un acceso directo al portal de datos abiertos.
- **Derecho de acceso a la información pública:** con información sobre el modo de ejercer este derecho y estadísticas de seguimiento.
- **Participación ciudadana:** acceso al apartado de Participación.

En el menú contextual del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto, así como desde el carrusel que se ha incorporado en portada, se encuentran accesos directos a otros espacios, como la plataforma “Donde van mis impuestos”, con los presupuestos municipales en formato gráfico; a la plataforma de Rendición de cuentas del Plan 2019-2023; a otros proyectos estratégicos como el Vitoria-Gasteiz Green Deal o la Agenda 2030. Además, se mantienen accesos a los contenidos de transparencia de Organismos Autónomos y Empresas Municipales y a otros contenidos de interés. En 2020 se han creado en la web varios espacios específicos sobre el coronavirus y desde este Portal se da acceso a la información del Plan Ahora Vitoria-Orain Gasteiz, lanzado como apuesta por la recuperación de la ciudad, y a un contenido que permite realizar un seguimiento gráfico de la incidencia de la covid-19 en nuestra ciudad.

Finalmente, se mantiene el apartado de “Últimas noticias”, que recoge información sobre las actualizaciones más importantes del portal. En 2020 se publicaron, en este contenedor de noticias, un total de 92 avisos (8 menos que en 2019 pero 27 más que en 2018).



2.3 Análisis sobre el cumplimiento de requisitos

Para determinar si se han cumplido los requisitos de publicidad activa, **se han identificado un total de 52 ítems** (ver Anexo I). Se han agrupado para su análisis en 6 apartados:

- 2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación
- 2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa
- 2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística
- 2.3.4 Información sobre el personal
- 2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios
- 2.3.6 Otras cuestiones

2.3.1 Información institucional, organizativa y de planificación

Para responder a las obligaciones de este capítulo, el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone del apartado, [Organización y planificación](#). En estos dos apartados se recogen los principales ítems de información requeridos. A la fecha de cierre de este informe, los datos están actualizados, aunque hay que realizar las siguientes apreciaciones:

- Durante 2020, el **régimen de dedicación**, tanto del Alcalde como de concejales y concejalas, ha aparecido en los archivos de retribución, no como una unidad informativa propia. En el primer trimestre de 2021, atendiendo a las recomendaciones del Consejo Municipal de Transparencia, **se ha incorporado esa información de manera específica** en un archivo separado, que se irá actualizando convenientemente.
- **Se mantienen los curriculum vitae del personal directivo**, si bien sigue sin **facilitarse información del perfil requerido para el desempeño** de tales puestos de trabajo, lo que supone cumplir únicamente una parte del requisito legal de la Ley 2/2016.

Respecto a la información de planificación, **se publica el Plan de Gobierno 2019-2023 y la plataforma de rendición de cuentas. Respecto a** la información sobre los **planes y programas anuales** con relación a los ejes estratégicos de la legislatura, durante 2020 se ha generado un espacio para el Plan Ahora Vitoria-Orain Gasteiz, lanzado con motivo de la pandemia (y del que se ofrece también la rendición de cuentas, en base a la misma metodología que el Plan de Mandato), otro para Vitoria-Gasteiz Green Deal, donde se va facilitando información, y otro sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

La **información es bilingüe** (salvo algunos archivos adjuntos que se ofrecen únicamente en castellano) y se **respeto el marco de igualdad de género**. Es información actualizada y veraz y no resulta excesivamente compleja, además de cumplir los estándares de accesibilidad universal (tanto el contenido html como los archivos pdf). En el Anexo I hay una relación específica de los ítems identificados en este apartado.

2.3.2 Información de relevancia jurídico-normativa

Los ítems de información a los que se refieren estos dos artículos **aparecen en diferentes sitios** de la página web municipal y son enlazados desde distintos sitios del Portal de transparen-



cia. Así, los encontramos en la página de normativa municipal, en las de participación ciudadana, en las de los presupuestos... Atendiendo a los ítems identificados (ver Anexo) nos encontramos con que **no publicamos** los siguientes (los mismos que en 2019):

- Los **acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho** o tengan efectos jurídicos.
- Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la **memoria del análisis de impacto normativo** regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- El **Plan Anual Normativo**, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2.3.3 Información económica, presupuestaria y estadística

Los **ítems relacionados** en el listado del Anexo I sobre información económica, de contratación, presupuestaria y estadística **se ofrecen todos de manera proactiva, tanto a través del portal de transparencia como, en el caso de listados de contratos o los propios presupuestos, del portal de Datos Abiertos. Salvo aquellos que se deben a cuestiones procedimentales** (no se pueden calcular indicadores presupuestarios hasta que el presupuesto se cierra del todo), todos los demás están publicados.

En relación con los ítems de este apartado, los **incumplimientos** los tenemos en:

- El **inventario municipal de bienes**, que se mantiene con datos de 2015.
- Las **penalizaciones impuestas por incumplimiento**, que se mantiene con datos de 2019.
- El **listado de suministradores y proveedores**, que se mantiene con datos de 2018.

2.3.4 Información sobre el personal

Las obligaciones de publicidad activa en lo que tiene que ver con el personal **se cumplen con enlaces** desde el apartado Organización y Planificación, así como desde diferentes espacios de la web municipal (por ejemplo, www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos, o el apartado **Oferta municipal de empleo**, en la pestaña de Trámites y gobierno local). En la lista de **mejoras pendientes sigue vigente la propuesta hecha en 2019 de publicación de un cuadro sinóptico que permita entender la RPT**. Se publica un glosario de términos y abreviaturas pero la información podría ofrecerse de manera más clara.



2.3.5 Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

En este caso, **la información** que podría responder a las obligaciones de publicidad activa que marca la Ley no aparece recogida de forma expresa en un único lugar, sino que **está más dispersa** en el ecosistema web municipal (si bien la reorganización de la estructura del Portal mencionada al principio ha supuesto una reagrupación en el epígrafe Transparencia por temas. Se cumple, en lo esencial, con los requisitos que marca el articulado de la ley. En todos los casos se recoge la información en los dos idiomas oficiales (salvo en los archivos adjuntos que conforman los estudios de costes), se cumplen los requisitos de accesibilidad y se respeta la política municipal sobre lenguaje con perspectiva de género.

Al igual que en años anteriores, se señala como **carencia principal la ausencia de información actualizada sobre la política de calidad** del Ayuntamiento y el citado **proyecto de catálogo de servicios**.

2.3.6 Otras cuestiones

En el epígrafe que hemos llamado “Otras cuestiones” (ver Anexo I), el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz **dispone de un portal de transparencia y publica informaciones de interés general** para la ciudadanía. Además, **se informa sobre los canales de atención y de participación ciudadana** y las personas que acceden a la web **pueden interactuar desde los propios contenidos** (opinando sobre su utilidad) **o desde el buzón ciudadano**, principal herramienta de diálogo ciudadano.

Por otro lado, y según lo que dice el artículo 49 de la Ley 2/2016, el Ayuntamiento mantiene un espacio web a través de <http://elkartek.info> para que **las entidades privadas pertenecientes al movimiento asociativo de Vitoria-Gasteiz dispongan de un espacio para sus publicaciones de transparencia** (a las que están obligadas las entidades que perciben ayudas y subvenciones públicas).

2.4 Organismos Autónomos y Empresas Municipales

Los **organismos autónomos** municipales ([Centro de Estudios Ambientales](#), [Escuela de Música Luis Aramburu](#) y [Conservatorio de Danza José Uruñuela](#)) **disponen de su propio apartado en el Portal de transparencia**; apartado que se enlaza, a su vez, desde sus respectivos espacios en el portal web municipal. La información que se facilita en este apartado sigue, en esencia, el mismo esquema que en el portal general, si bien hay ítems que aparecen integrados en el general (caso de la información presupuestaria o la de retribuciones de altos cargos, por ejemplo).

En el caso de los Organismos Autónomos, **la información se presenta, en general, actualizada y en formatos bilingües** o con versión en euskera. La información presupuestaria está al día. En algunas cuestiones no estrictamente presupuestarias los datos se encuentran actualizados en función de la propia actividad de cada Organismo (deberían revisarse, por ejemplo, los listados de proveedores o las subvenciones recibidas del CEA así como las retribuciones del Conservatorio o de la Escuela de Música).

En el caso de las **empresas municipales** ([TUVISA](#), [AMVISA](#), y [Ensanche 21](#)), el **grado de actualización es similar** al señalado en el caso de los Organismos autónomos, si bien TUVISA no tiene actualizada la información de cuentas anuales (el último dato es de 2016) ni sus listados de proveedores (datos de 2019).



Acceso a la información pública

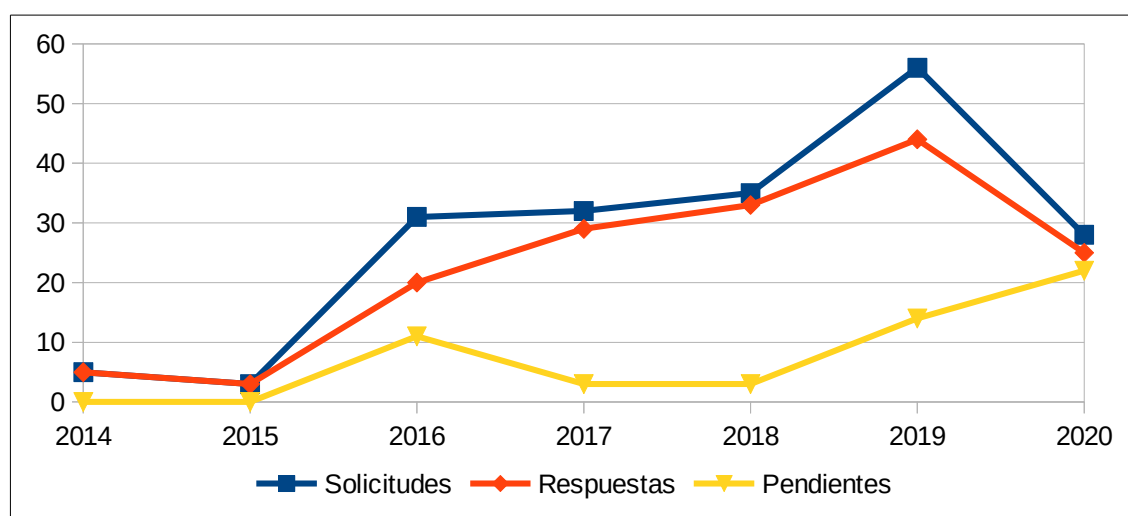
4.1 Procedimiento y estadísticas

El Capítulo III de la Ley 19/2013 regula el **derecho de acceso a la información pública, la otra dimensión de la transparencia, que se suele denominar “transparencia pasiva”**, en contraposición con la “transparencia activa”, que es la que se regula en base a las obligaciones de publicidad activa mencionadas en este informe.

La regulación establecida en la Ley 19/2013 sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, reforzada por lo estipulado en el Capítulo III, sobre Principios en materia de acceso a la información pública y órgano de reclamaciones, de la Ley 2/2016, determinó **la puesta en marcha, en el seno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de un procedimiento administrativo** para hacerlo efectivo que se articula electrónicamente a través de una aplicación que nos sirve para extraer las estadísticas que, según la ley, debemos publicar bimensualmente.

En el **ejercicio 2020 se produce una caída de las solicitudes** (hemos pasado de 56 a 28 solicitudes de información recibidas) pero el porcentaje de respuestas emitidas aumenta hasta el 89%. Cabe mencionar, sin embargo, que las respuestas emitidas en plazo son apenas el 20% y que el mayor número de respuestas se debe a que en 2019 quedaron pendientes 14. Ese dato, por otra parte, no ha parado de crecer y en 2020 quedaron 22 respuestas pendientes.

Respecto a las estadísticas que citábamos antes, el Portal de transparencia recoge con periodicidad bimestral los datos que se especifican en la Ley 2/2016. Los datos se publican, asimismo, en el portal de datos abiertos.





Año 2020

- Solicitudes recibidas: 28
- Solicitudes según canal de entrada: Presencial (14) / Correo postal (0) / Online (14)
- Sexo de solicitantes: Mujeres 7 / Hombres 16 / Entidades 5
- Idioma de las solicitudes: Castellano (28) / Euskera (0)

| Grado de respuesta a las solicitudes | |
|---|---|
| Respuestas emitidas | 25 (89%) |
| Respuestas en plazo | 5 |
| Canal por el que se han respondido | Correo postal: 0 / Correo electrónico: 24 |
| Solicitudes estimadas | 6 |
| Solicitudes estimadas parcialmente | 3 |
| Solicitudes desestimadas y motivo | 0 |
| Resumen temático | Movilidad y transporte (5), Espacio público (3), Medio ambiente y sostenibilidad (10), Ocio y cultura (1), Hacienda (2), Urbanismo - Vivienda (3), Salud y consumo (2), Formación y empleo (3). |
| Pendientes (al finalizar el año) | 22 |



Visitas al Portal de transparencia

Con los matices señalados en informes anteriores, sobre la **dificultad de singularizar las visitas de determinados contenidos que aparecen enlazados en el portal de transparencia municipal**, por ser contenidos de la web municipal y no html específicamente elaborados para el citado portal, ofrecemos los principales datos de visitas. En este sentido, desde la Unidad de Transparencia y Contenidos, se está trabajando en el ámbito de la analítica web, para realizar una explotación más precisa del uso de los contenidos digitales municipales. La información que actualmente se explota para la elaboración de memorias anuales se pondrá a disposición de la ciudadanía a lo largo de 2021 de un modo más directo, a través de contenidos web específicos.

| Páginas principales | Nº visitas | Páginas vistas únicas | Porcentaje de rebote |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Portal de transparencia (inicio) | 8.028 | 6.002 | 27,57% |
| Web municipal | 9.758.716 | 6.459.043 | 48,57% |
| <i>Relación entre ambas</i> | <i>0,08% del total</i> | <i>0,09% del total</i> | <i>Un 43,24% menos</i> |

| Páginas temáticas | Nº visitas | Páginas vistas únicas | Porcentaje de rebote |
|--|------------------|-----------------------|----------------------|
| Organización política | 3.391 | 1.882 | 18,78% |
| Organización administrativa | 3.526 | 1.927 | 31,03% |
| Información económica y financiera | 1.165 | 764 | 20,93% |
| Relaciones con la ciudadanía y la sociedad | 426 | 320 | 13,64% |
| <i>Web municipal</i> | <i>9.758.716</i> | <i>6.459.043</i> | <i>48,57%</i> |



| Páginas de contenido | Nº visitas | Páginas vistas únicas | Porcentaje de rebote |
|---|------------|-----------------------|----------------------|
| Altos cargos y personal de designación | 1.461 | 985 | 67,21% |
| Retribuciones altos cargos | 1.203 | 960 | 48,52% |
| Personal municipal | 5.378 | 3.907 | 48,90% |
| Registros de actividades y de bienes | 10.010 | 365 | 10,45% |
| Consultas de órdenes del día y actas (página que da acceso a la consulta de cada órgano específico) | 912 | 562 | 14,04% |
| Retransmisiones del pleno en streaming | 2.957 | 2.203 | 43,88% |
| Estadísticas y listados de contratos, subvenciones, etc.* | 491 | 208 | 32,26% |
| Plan estratégico de legislatura | 978 | 609 | 54,34% |
| Rendición de cuentas Agenda Vitoriana | 186 | 125 | 51,06% |
| Open data (home) | 2.888 | 2.086 | 34,65% |

Los datos de visitas a la página principal **registran un ligero descenso con respecto a los datos de años anteriores**, aunque se mantienen los porcentajes de relación con los datos generales de la web: cerca del 0,1% del total de visitas.

Respecto al resto de páginas de los que se recogen datos, en general se producen también descensos, aunque no hay variaciones especialmente significativas, salvo el aumento registrado en el contenido que recoge los registros de intereses y bienes del Equipo de gobierno (que aumenta un 16%, de 8.637 visitas totales a 10.010) y el descenso del 31% registrado en las visitas a la página principal del Portal de Datos Abiertos (de 4.191 a 2.888).

4.1 Visitas a dondevanmisimpuestos

De manera específica, ofrecemos también los principales datos de visitas registrados por el sitio web dondevanmisimpuestos.vitoria-gasteiz.org, la plataforma gráfica de presupuestos puesta en marcha gracias al acuerdo con Fundación CIVIO, donde se explotan los datos abiertos presupuestarios del Ayuntamiento. Al igual que en el resto de contenidos web municipales, el ejercicio 2020 ha estado mediatizado por la situación sanitaria pero la plataforma se ha mantenido actualizada a medida que se iban publicando datos (ejecución, pagos, contenido del proyecto,



presupuesto cerrado, etc), pero los datos muestran un descenso en el número de visitas significativo (un 41% menos que en 2019, cuando veníamos de registrar un notable incremento con respecto a 2018).

| | 2020 | 2019 | 2018 |
|----------------------------|----------------|-----------------|-------|
| Número de páginas vistas | 3.341 (-40,8%) | 5.646 (+135%) | 2.402 |
| Número de usuarios totales | 1.005 (-8,3%) | 1.096 (+1.488%) | 69 |
| Número de usuarios nuevos | 994 (-9,3%) | 1.100 (+1.511%) | 68 |

La tendencia ascendente, tanto en visitas como en usuarios y usuarios nuevos, que se venía registrando entre 2018 y 2019 parece estar recuperándose, puesto que en el primer trimestre de 2021 los datos muestran un incremento del 0,2% en visitas y cercano al 5% tanto en usuarios como en usuarios nuevos.

Entre las diez páginas más visitadas del total de contenidos, además del inicio y la visión global, encontramos el glosario, la información de pagos e inversiones y el apartado “lo que tú aportas”, que realiza una simulación del reparto presupuestario de los tributos e impuestos.

| Páginas de contenido | Nº visitas |
|---------------------------------------|------------|
| Página de inicio | 734 |
| Visión global del presupuesto | 378 |
| Presupuestos totales del Ayuntamiento | 296 |
| ¿Qué significa? | 281 |
| Pagos e inversiones | 252 |
| Hasierako orria | 134 |
| Lo que tú aportas | 112 |
| Servicios sociales y promoción social | 76 |
| Cultura | 40 |
| Deuda pública | 38 |



Conclusiones

El año 2020, con todas las circunstancias producidas por la pandemia del coronavirus, ha sido, en muchos ámbitos de gestión, **un año de transición**. En el ámbito de la información ciudadana, sin embargo, ha exigido redoblar esfuerzos para mantener a la ciudadanía informada de la situación (sobre todo a partir del período que se dio en llamar “nueva normalidad”). Se han mantenido los cauces de información existentes, con adaptaciones provocadas por la crisis sanitaria, y, en el caso de la web, se han generado espacios nuevos que han tratado de contribuir a incrementar la transparencia de la gestión municipal. Así, la creación de un plan de acción específico (Plan Ahora Vitoria Orain Gasteiz) para la revitalización de la ciudad se ha hecho desde la perspectiva de la participación y con la vista puesta en la rendición de cuentas; en la información de www.vitoria-gasteiz.org/coronavirus se han habilitado visualizaciones gráficas sobre la evolución del virus, para difundir de forma clara los datos; se han elaborado informaciones, cuadros, documentos... en lenguaje sencillo y directo para transmitir las recomendaciones sanitarias; en el portal de Datos Abiertos se ha facilitado información geográfica sobre límites territoriales, para ayudar a la ciudadanía a la hora de planificar desplazamientos; se han habilitado aplicaciones nuevas para solicitar citas de Atención Ciudadana o reservar turno en las piscinas... En resumen, que se puede decir que, pese a las circunstancias, se ha mantenido plenamente vigente la apuesta por mantener un esquema de gobernanza y gestión abierto, transparente, claro y con vocación ciudadana.

Centrándonos en la materia sobre la que versa este informe, empero, la situación no ha cambiado sustancialmente con respecto al ejercicio 2019. Se mantienen los proyectos, las herramientas y los procesos que ya se venían utilizando desde ejercicios anteriores, sin grandes novedades, y en el ámbito de la publicidad activa el Ayuntamiento sigue con las mismas carencias detectadas ya en 2019. Merece una mención aparte (y casi es la única novedad sustancial con respecto al primer ejercicio del actual mandato de Gobierno) la puesta en marcha de la plataforma de rendición de cuentas del plan 2019-2023 (la Agenda Vitoriana), que durante 2020 ha comenzado a facilitar información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos de Gobierno.

Así, sobre las obligaciones de publicidad activa, el **Ayuntamiento sigue cumpliendo en lo esencial y sigue faltándole** lo siguiente:

- Los **acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho** o tengan efectos jurídicos.
- Las **memorias e informes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos**, en particular, la **memoria de análisis de impacto normativo** regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.



- El **Plan Anual Normativo**, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en año siguiente¹.

Como en años anteriores, puede haber ítems que no estén actualizados en el momento de cerrar este informe pero se trata de información que se difunde de forma habitual y se actualizará cuando se disponga de ella; los ítems mencionados anteriormente no se difunden y, en estos años de existencia del Consejo Municipal de Transparencia, en cuyos dictámenes se ha requerido su publicación, no se han publicado. También se mantiene sin actualizar el inventario municipal, y, en este caso, la no actualización ya se acerca al lustro.

Como conclusión, repetimos prácticamente la del año anterior: **a nivel cuantitativo el desempeño del Ayuntamiento en el ámbito de la publicidad activa sigue en niveles muy elevados** (atendiendo al Anexo I), sin grandes novedades y alguna ausencia (el listado de principales proveedores, por ejemplo), mientras que a nivel cualitativo se mantienen los criterios de los últimos años y se sigue, en un proceso de mejora continua, explorando maneras de mejorar la información ciudadana.

Es de cuanto se informa, en Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2021.

Unidad de Transparencia y Contenidos

Servicio de Atención Ciudadana y Transparencia

¹ Este requisito viene dado por la Ley 39/2015, de 6 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

ITEMS IDENTIFICADOS EN BASE A LOS REQUISITOS LEGALES

Como en ejercicios anteriores, se han identificado una serie de items objeto de la política de transparencia activa del Ayuntamiento, en base a la información especificada como obligatoria de publicidad activa en el marco legal de las políticas de transparencia.

Se hace, a continuación, una relación de los items identificados:

Información institucional, organizativa y de planificación

Según Artículo 6 de la Ley 19/2013 y Artículo 52 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Órganos necesarios y complementarios de la entidad local, con especificación de sus titulares (composición) y funciones.
2. Normativa que le es de aplicación.
3. Órdenes del día y acuerdos que se adopten en los órganos.
4. Información sobre personal responsable político máximo y equipo de gobierno, con introducción de sus datos curriculares.
5. Régimen de dedicación de alcalde o alcaldesa y concejales y concejalas.
6. Estructura organizativa actualizada: organigrama con responsables de los diferentes órganos, con expresa mención de los puestos directivos o de responsabilidad, así como del perfil requerido para el desempeño de tales puestos de trabajo y trayectoria profesional de las personas que los ocupen.
7. Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes y las representantes locales.
8. Relación de los puestos de naturaleza eventual.
9. Plan de gobierno, plan de mandato o plan de actuación. De forma periódica, su grado de realización.
10. Planes y programas anuales y plurianuales (con objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución). Evaluación y publicación periódica de grado de cumplimiento de esos objetivos.
11. Información sobre los grupos políticos municipales.
12. Órganos consultivos y de participación social, con inclusión de su actividad y acuerdos.
13. Entidades instrumentales de cualquier carácter, indicando quiénes son los máximos responsables y definiendo su estructura organizativa.
14. Las entidades locales publicarán, en sus páginas web institucionales y en los demás medios propios de información general, su dirección postal, su dirección electrónica, y el número o números de teléfono de acceso general a la entidad para la ciudadanía, y expresarán los modos de interacción comunicativa de sus cargos electos y directivos.



15. Asimismo, se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y los diferentes canales por los que se puede ejercer la participación ciudadana.

Información de relevancia jurídico-normativa

Según Artículo 7 de la Ley 19/2013 y Artículo 53 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Serán públicos los acuerdos adoptados por órganos municipales que conlleven una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
2. Se publicarán los proyectos de ordenanzas y reglamentos y de presupuestos de las entidades locales, al menos inmediatamente después a su aprobación inicial. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.
3. Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
4. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.
5. Los informes o dictámenes de órganos consultivos serán, asimismo, públicos.
6. La memoria y conclusiones del proceso de participación ciudadana, cuando lo hubiere.
7. Los procesos participativos iniciados, en curso y concluidos. En particular, los informes en relación con tales procesos.

Según Artículo 132, Planificación normativa, de la Ley 39/2015, de 6 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Se publica el Plan Anual Normativo, con las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Información económica, presupuestaria y estadística

Según Artículo 8 de la Ley 19/2013 y Artículos 55 y 57 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos.
2. Los contratos menores se publicarán trimestralmente de forma agregada y quedará constancia de ellos durante al menos 12 meses desde su publicación.



3. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
4. Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.
5. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
6. Encomiendas de gestión firmadas, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
7. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
8. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. Se publicarán de forma íntegra y actualizada, así como de un modo sencillo, claro y gráfico, con descripción de las principales partidas e información precisa que permita conocer el grado de ejecución, y las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio.
9. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
10. Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
11. Las retribuciones percibidas anualmente por altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, si hay, con ocasión del abandono del cargo.
12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
13. Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
14. La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.
15. Los plazos de cumplimiento de la legislación en materia de morosidad en el pago a proveedores.
16. La relación de bienes patrimoniales inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que se ostente algún derecho real, y, en su caso, la entidad a la que están cedidos



Información sobre el personal

Según Artículo 56 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Publicidad de las ofertas de empleo público y su grado de ejecución y de todos los procesos selectivos para el personal funcionario o laboral, con inclusión de las convocatorias y todos los actos posteriores hasta el nombramiento o la suscripción del correspondiente contrato.
2. Los cursos y programas de formación impartidos por las administraciones locales o por otro tipo de entidades.
3. Los miembros que componen los órganos de representación sindical y el número de personas liberadas, con expresa mención del crédito horario de que dispongan.
4. Las relaciones de puestos de trabajo deberán incorporar un cuadro sinóptico que resuma, además de la retribución individualizada por categoría, los elementos más relevantes de ese instrumento de ordenación.

Información de políticas públicas locales y de la cartera de servicios

Según Artículo 54 de la Ley 2/2016

Información requerida:

1. Las entidades locales difundirán de forma clara, accesible, comprensible y sencilla cuál es la cartera de servicios que prestan a la ciudadanía, con expresa indicación de cuáles son los bienes y prestaciones que en cada caso presta la entidad local y el coste de los mismos, tanto global como de forma individualizada.
2. Harán públicas, asimismo, las cartas de servicios o documentos equivalentes y, en su caso, los procesos de certificación o acreditación de la calidad de los servicios.
3. De cada servicio que se preste se fijarán los horarios, así como los precios públicos o tasas municipales que se deban abonar.
4. Asimismo se contendrá una información agregada, sucinta y clara sobre la cartera de los siguientes servicios:
 - Mantenimiento y obras; seguridad pública y protección civil; recogida y tratamiento de residuos; gestión del agua; limpieza viaria; actividades económicas y licencias; urbanismo y medio ambiente; cultura y deportes; servicios sociales e igualdad de mujeres y hombres.



Otras cuestiones

Según artículos 58 y 61 de la Ley 2/2016

Información requerida según estos dos artículos:

1. Se publicará además información de interés general para la ciudadanía, sin perjuicio de las obligaciones de información impuestas por la correspondiente normativa específica.
2. Se darán a conocer los diferentes canales por los que se ofrecen los servicios de atención a la ciudadanía y para la participación ciudadana.
3. Las entidades locales vascas podrán configurar en sus sedes electrónicas o web institucionales un portal de transparencia, en el que facilitarán a la ciudadanía y entidades el acceso a toda la información pública derivada de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley y aquella otra que se quiera aportar por la entidad local respectiva (obligatorio para las entidades locales con más de 20.000 habitantes).
4. Se deberá habilitar un espacio para que la ciudadanía realice propuestas y sugerencias tanto en torno a la información demandada como en torno a la información puesta a su disposición y a los formatos, programas o lenguajes informáticos empleados. Este espacio podrá también habilitar la participación en el desarrollo de las aplicaciones informáticas referentes a la apertura y reutilización de datos.
5. Por reglamento de la respectiva entidad local, se podrán articular asimismo sistemas multicanal que fomenten la información y la participación ciudadana.



ANEXO II

RELACIÓN DE ITEMS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Además de los items relacionados en el Anexo I, hay otras unidades de información que recoge el Portal de Transparencia Municipal. La siguiente tabla recoge todos esos elementos (los del Anexo I y los añadidos) con su estado de actualización al cierre del ejercicio 2020.

| ITEM | ACTUALIZADO |
|---|-------------|
| Agenda de la web municipal | Sí |
| Agenda institucional del Alcalde | Sí |
| Agenda Local 21 y evolución de indicadores de la misma | No |
| Asignación económica a grupos políticos | No |
| Asignación económica a sindicatos y horas de liberación según Central | No |
| Atlas ambiental y Sistema de información ambiental | Sí |
| Auditorías internas y externas sobre las cuentas municipales | Sí |
| Bandos municipales | Sí |
| Calendario de la Mesa de contratación (órdenes del día y actas) | Sí |
| Calendario de sesiones de los Órganos de Gobierno (Pleno, JGL...) | Sí |
| Calendario de sesiones de los Org. de Participación (Elkargunes, C.S...) | Sí |
| Código ético y/o de buena conducta del Ayuntamiento | Sí |
| Composición Mesa de Contratación | Sí |
| Composición Órganos de Gobierno | Sí |
| Composición Órganos de Participación | Sí |
| Consulta de actas y órdenes del día de Mesa de contratación | Sí |
| Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Gobierno | Sí |
| Consulta de actas y órdenes del día de Órganos de Participación | Sí |
| Convocatoria de subvenciones | Sí |
| Convocatorias consejos rectores y consejos administración | Sí |
| Convocatorias, declaraciones, ruedas y notas de prensa | Sí |
| Datos de contacto cargos electos (e-mail, redes sociales...) | Sí |
| Datos de grupos políticos (web, redes sociales, datos contacto) | Sí |
| Datos estadísticos sobre el buzón ciudadano | Sí |
| Datos estadísticos sobre contratos según procedimiento | Sí |
| Datos estadísticos sobre la población de Vitoria-Gasteiz | Sí |
| Datos personales cargos electos (nombre, curriculum) | Sí |
| Datos sobre Períodos medios de Pago del Ayuntamiento | Sí |
| Decretos municipales | Sí |
| Densidad de tráfico en las calles | Sí |
| Dependencias municipales (direcciones, teléfonos, horarios) | Sí |
| Diligencias de Secretaría del Pleno (indemnizaciones, incompatibilidades) | No |
| Elecciones sindicales y representación de la plantilla | Sí |
| Emisión en vídeo y almacenamiento de Plenos municipales | Sí |



| ITEM | ACTUALIZADO |
|--|-------------|
| Estadísticas de uso de la web municipal | No |
| Estado de ejecución del presupuesto y relación con planes y programas | Sí |
| Estudios de costes de los servicios | No |
| Evolución de las grandes obras de infraestructura | Sí |
| Ficha guía en web de la Organización Administrativa | Sí |
| Ficha guía en web de la Organización Política | Sí |
| Ficha guía suscripciones RSS de la web (calendarios, noticias...) | Sí |
| Gastos derivados de la Agenda institucional del Alcalde | Sí |
| Histórico de contratos y modificaciones (consulta online) | Sí |
| Imágenes de las cámaras de tráfico | Sí |
| Incidencias de tráfico (alteraciones provocadas por obras) | Sí |
| Indicadores económico-presupuestarios (deuda, gastos por hab, etc) | No |
| Información líneas de Tuvisa en tiempo real | Sí |
| Información municipal en web y en redes sociales (noticias, tweets...) | Sí |
| Información sobre la red wifi pública | Sí |
| Información sobre las obras controladas por Espacio Público | Sí |
| Informes de la Asesoría Jurídica | No |
| Informes de la Intervención General (incluye notas de reparo) | Sí |
| Informes de la Secretaría del Pleno | Sí |
| Informes del Órgano Económico Administrativo | No |
| Informes relacionados con la estabilidad presupuestaria | No |
| Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia | No |
| Inventario municipal (edificios, vehículos, bienes de valor artístico...) | No |
| Listado contratos menores formalizados (importes y adjudicatarios) | Sí |
| Listado de empresas concurrentes a licitaciones de obra pública | Sí |
| Listado de principales adjudicatarios de obras públicas | Sí |
| Listado de puestos directivos y personal de confianza (nombre/cargo) | Sí |
| Listado de todos los contratos (objeto, importe, procedimiento...) | Sí |
| Listado proveedores y contratistas más importantes | No |
| Localizaciones, kml, rutas... en GeoVitoria Gasteiz | Sí |
| Mapa web de www.vitoria-gasteiz.org | Sí |
| Oferta Municipal de Empleo | Sí |
| Ordenanzas fiscales | Sí |
| Ordenanzas municipales | Sí |
| Organigrama municipal general | Sí |
| Organigrama municipal por Departamento | Sí |
| Páginas de los grupos políticos municipales (webs, redes sociales) | Sí |
| Partes de actividad de policía y bomberos | Sí |
| Perfil de contratante (licitaciones en curso) | Sí |
| Petición de acceso a la información pública según Ley 9/2013 | Sí |
| Plan de legislatura y/o Plan estratégico municipal | Sí |



| ITEM | ACTUALIZADO |
|---|-------------|
| Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento | Sí |
| Plan General de Ordenación Urbana (informes, modificaciones, mapas...) | Sí |
| Plan municipal del suelo, incluyendo normas, uso y destino | Sí |
| Planes y programas anuales y plurianuales (relacionados Plan Estratégico) | Sí |
| Portal presupuestario Donde van mis impuestos (CIVIO) | Sí |
| Presupuestos anuales: cifras, documentos, estadísticas | Sí |
| Publicación de convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento | Sí |
| Recomendaciones e informes del Síndico | Sí |
| Registro de bienes, intereses y actividades de los cargos electos | Sí |
| Reglamentos municipales | Sí |
| Relación de convenios firmados | Sí |
| Relación de Puestos de Trabajo | Sí |
| Relación de representantes municipales en instituciones | Sí |
| Rendición de cuentas del Plan de Gobierno 2019-2023 | Sí |
| Resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento | Sí |
| Retribuciones cargos electos y personal de confianza | No |
| Sede electrónica: tramitación online | Sí |
| Situación medioambiental del municipio (calidad aire, mapa de ruido...) | No |
| Subvenciones (capital y corrientes) concedidas | No |
| Subvenciones (capital y corrientes) recibidas | No |
| Tablas salariales por puesto | Sí |

TOTAL: 96 items, de los que 17 figuran como no actualizados. Gran parte de estos items dependen de cuestiones procedimentales (los indicadores económico presupuestarios o los informes de estabilidad, por ejemplo) o se han retrasado por cuestiones técnicas (las estadísticas de uso de la web, que van en la memoria anual del Departamento de Participación, Transparencia y Centros Cívicos, aunque se plantea hacer un contenido específico sobre el tema). Algunos, sin embargo, podrían haberse actualizado y no lo han sido:

- La asignación económica, tanto a grupos políticos como a centrales sindicales.
- Las retribuciones de cargos electos y personal de confianza
- Listados de proveedores y contratitas más importantes

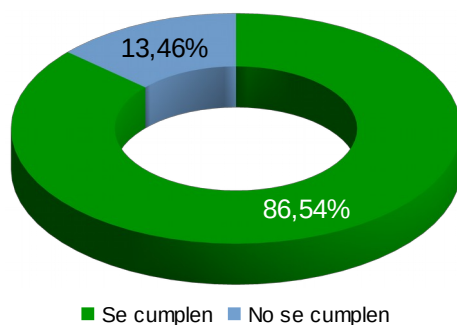
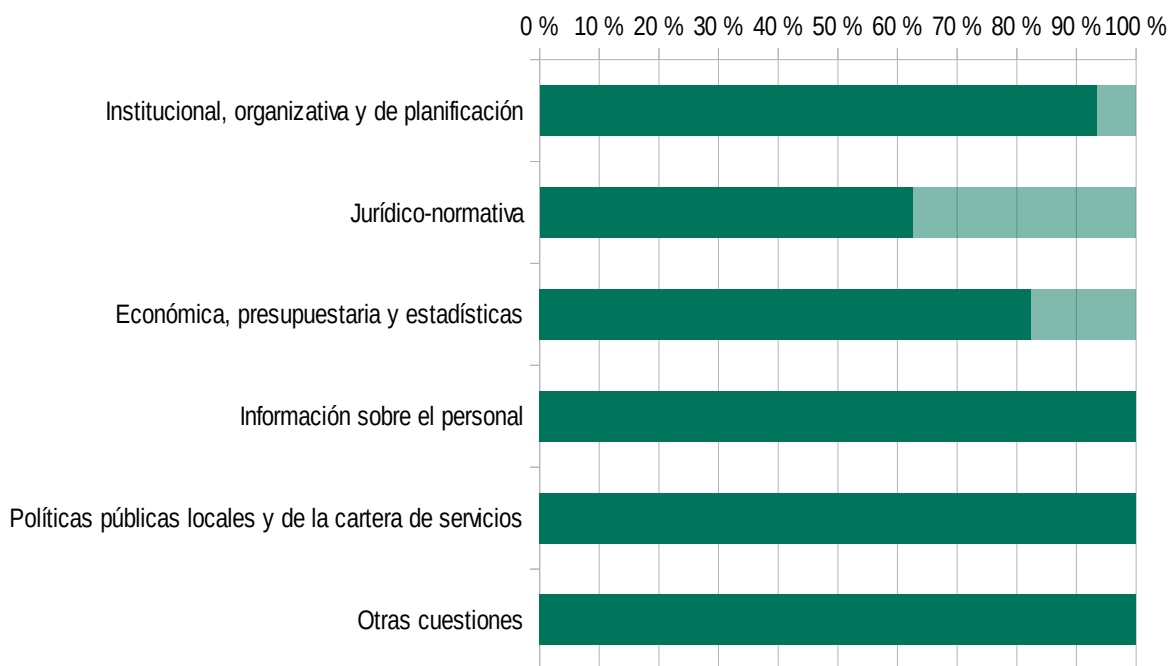
Mencionamos, además, de forma expresa los que figuran en color azul, que son dos items que no se publican actualmente en la web municipal:

- Informes de la Asesoría Jurídica
- Informes del Órgano Económico Administrativo



ANEXO GRÁFICO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

| | Total | Sí | | No |
|--|-----------|-----------|-----------------------|----------|
| | | | Mejoras pendientes | |
| Información de carácter institucional y organizativa | 15 | 14 | 1 | 1 |
| Información de relevancia jurídico-normativa | 8 | 5 | 0 | 3 |
| Información de económica, pptaria. y estadística | 16 | 13 | 1 | 3 |
| Información sobre el personal | 4 | 4 | 1 | 0 |
| Información sobre políticas públicas | 4 | 4 | 2 | 0 |
| Otras cuestiones | 5 | 5 | 0 | 0 |
| TOTAL | 52 | 45 | 5 | 7 |



El 86% de las obligaciones identificadas en el Anexo I se cumplen. El porcentaje es ligeramente inferior al del año anterior, pero es que se ha terminado 2020 con algunas de las deficiencias detectadas en años anteriores sin solventar y, en este ejercicio, no se han actualizado items que sí estaban anteriormente (listado de proveedores, por ejemplo).